



Alegaciones al Informe provisional para alegaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León “Seguimiento de recomendaciones y actualización de la situación de la seguridad informática del Ayuntamiento de Benavente”

1. Introducción

En primer lugar, el Ayuntamiento de Benavente desea agradecer al Consejo de Cuentas de Castilla y León (CyL) el trabajo realizado en la fiscalización, así como reconocer expresamente la labor del equipo auditor, tanto por su profesionalidad como por la atención mostrada durante la revisión in situ de las instalaciones, personal y procesos.

Esta labor iniciada en el año 2020 y con seguimiento en la actualidad, ha supuesto para el Ayuntamiento de Benavente una hoja de ruta en lo que a la seguridad de sus sistemas de información se refiere, permitiendo mejorar en varios aspectos en el periodo transcurrido entre ambas auditorías.

En esta ocasión, el Ayuntamiento de Benavente reitera su compromiso con la mejora continua de la seguridad de la información de cara a continuar implementando mejoras en las deficiencias que han sido detectadas en el informe actual.

2. Alegaciones

A continuación, se presentan alegaciones a algunas de las conclusiones aportadas por el Consejo de Cuentas de CyL en el informe emitido al Ayuntamiento de Benavente sobre las que existen acciones en curso, cambios relevantes o matizaciones al respecto:

1) El Ayuntamiento, con la aprobación de la Política de Seguridad de la Información, ha dado un paso relevante para afrontar el proceso de dotar a sus sistemas de un nivel de seguridad suficiente.

Sin embargo, sigue careciendo de una estrategia como herramienta para planificar las necesidades de TI municipales a largo plazo, garantizando así que se alcanza y se mantiene el nivel de seguridad adecuado.

4) Las actuaciones realizadas, aunque han supuesto la consecución de algún hito importante, son en general puntuales e insuficientes, ya que no permiten la continuidad de los esfuerzos realizados, al no existir una planificación estratégica de la TI municipal que permita una dotación de recursos ajustada a las necesidades actuales y futuras.



La aprobación de la Política de seguridad de la Información del Ayuntamiento de Benavente en octubre de 2024, inexistente hasta el momento, ha supuesto la implicación y compromiso de los Órganos de Gobierno en la Seguridad de los Sistemas de Información. Es un paso indispensable puesto que como el informe indica, la Gobernanza de TI *“tiene carácter directivo y debe ser ejercida por los órganos de gobierno superiores del Ayuntamiento”*

Adicionalmente, supone la creación de un Comité de Seguridad de la Información y un revisión y aprobación de las responsabilidades de cada uno de sus miembros, incluyendo los perfiles más técnicos encargados de definir, asesorar y llevar a cabo la estrategia.

Por tanto, esta Política de Seguridad Ayuntamiento de Benavente permite, por primera vez, definir formalmente los responsables de cada una de las tareas que permitan una planificación estratégica de la TI municipal que tenga en cuentas las necesidades actuales, así como las del largo plazo, siendo estos los próximos pasos a realizar.

3) No se han realizado cambios relevantes en el entorno tecnológico, y se mantiene la situación por la que el Ayuntamiento de Benavente opta por un modelo fundamentalmente on-premise, donde las aplicaciones se instalan en su propia infraestructura, sin utilizar el apoyo específico en materia de administración electrónica y soporte informático que ofrece la Diputación de Zamora.

La decisión de mantener un modelo on-premise se ha basado en garantizar el control directo sobre los sistemas críticos. No obstante, se ha mantenido diálogo con la Diputación de Zamora para estudiar colaboraciones puntuales, entre otras, la actualización del software ofimático a modalidad SaaS.

5) Con respecto al CBCS 1, la introducción de la herramienta de inventario automatizada ha permitido un mejor control de los activos hardware. Sin embargo, sigue sin existir un procedimiento claro que permita una implantación efectiva del control.

10) Con respecto al CBCS 7, la aprobación de un procedimiento para la gestión de copias de seguridad supone una mejora relevante en cuanto a la implementación de este control, ya que permite que su efectividad no dependa, en buena parte, de las circunstancias, sino que establece un sistema de responsabilidades para su realización y supervisión [...].



La elaboración de procedimientos ha sido atribuida al Responsable de Seguridad de la Información definido en la Política de Seguridad de la entidad. Este proceso, como indica el informe, ha comenzado con la definición del procedimiento de copias de seguridad y continuará con el resto de procedimientos en la medida que los medios lo permitan. Será prioritario el procedimiento para el inventario de activos, así como el de respuesta ante un eventual desastre, ambos en elaboración actualmente.